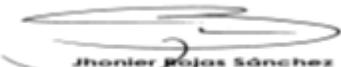


INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la solicitud de retiro de la demanda, remitida al correo electrónico institucional del Juzgado, por el apoderado del demandante, para proveer.



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). –

Auto:	388
Actuación:	Ofrecimiento de Alimentos/Regulación de Visitas
Demandante:	Alejandro Aguilar Agudelo
Demandada:	Vikki Nataly Orozco Rosero
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00313-00
Providencia:	Auto acepta retiro

El apoderado de la parte demandante allega el 20 de enero de 2021, al correo electrónico del Juzgado, memorial, mediante el cual manifiesta que retira la demanda; petición que será aceptada, pues a la fecha, no se ha admitido la demanda.

En mérito de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

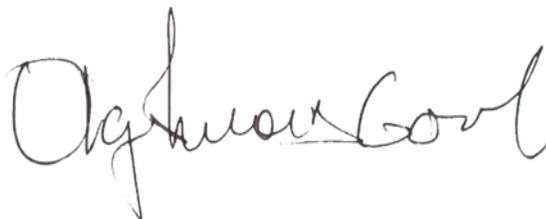
RESUELVE:

PRIMERO. - Aceptar el retiro de la demanda de Ofrecimiento de Alimentos, acumulada con Regulación de Visitas, promovido por el señor ALEJANDRO AGUILAR AGUDELO, en contra de la señora VIKKI NATALY OROZCO ROSERO.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital previa cancelación de la radicación del proceso.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

VCS/22/02/2021


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario